

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 9 de Agosto de 1881.

NUMERO 1,038

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale cinco centavos.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas y 53 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 19 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 3 horas y 17 minutos de la mañana.

MARTES 9.—(Fiesta ayuno.) Santos Roman y Rustico, mártires; san Domitiano, obispo y confesor.

Luna llena á las 3 horas y 31 minutos de la tarde, en Acuario.—De hoy al 16 lloverá duro, sobre todo en los días 11, 12 y 13.—Habrá crecienta de rios, recia tormenta y torbellinos.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Fomento.

Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Correspondencia.

Seccion Científica é Industrial.

Elementos de Derecho Paul de Costa-Rica por el Doctor Orozco.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

Folleto.

Documentos para la historia de Centro-América.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE FOMENTO.

AVISO IMPORTANTE.

No habiendo ninguna ley que atribuya á los empleados subalternos la facultad de comprar ni vender materiales destinados á las obras públicas, sin autorizacion expresa del Gobierno, desde esta fecha en adelante la Secretaría de Fomento, no reconocerá cuenta alguna sin que venga acompañada de la orden escrita de esta Secretaría que la autorice.

Palacio Nacional.—San José, 30 de julio de 1881.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA Y SALIDA.

Agosto 6.—Ayer á las 8 p. m., se hizo á la vela el bongo Costaricense *Leandra*, del porte de cinco toneladas, con destino á Golfo-Dulce, dos tripulantes y al mando de su patron José C. Rodríguez.—Pasajeros, la Señora del patron y tres niños.—Carga, víveres. Despachado por su patron.

Agosto 6.—Hoy á las cuatro a. m., se hizo á la vela, el Bergantín *Goleta Noruega Lodsén*, del porte de 287 toneladas, con destino á la Union [Salvador], con 9 hombres de tripulacion y al mando de su Capitan Tohnson. Carga, en tránsito.—Despachado por N. Peña & Compañía.

Agosto 6.—Hoy á las 2 p. m., fundó la Barca Alemana *J. H. Jessen*, del porte de 302 toneladas, procedente de Burdeos, 9 hombres de tripulacion, 124 dias de navegacion y al mando de su Capitan Schuldt.—Carga, 643 bultos varios.—Consignada á E. Rohrmser & Compañía.

Agosto 7.—Ayer á las 5 p. m. fundó el vapor correo "General Guardia" del Bebedero. Pasajeros: Antonio Fula, José Castro, Marcelino Castro, J. N. Córdova y Agapito Sequiera.—Carga, 525 libras.

Agosto 8.—El vapor correo "General Guardia" zarpó para el Bolson ayer á las 5 p. m. Pasajeros: Catarina Vargas, Valerio Rodríguez, Lino Moraga, Ramona Ramírez, Enriqueta Córdova, y de carga 600 libras.

ADMON. JUDICIAL.

DENUNCIO.

Por auto dictado á las once del día veintisiete de junio próximo pasado, se admitió al Señor Juan Mora y Rojas, mayor de treinta y siete años, casado, agricultor y vecino de Candelaria, el denuncia que ha hecho de tres cuartos de caballería de terreno baldío, sito en el mismo punto de Candelaria, Distrito segundo, Canton tercero de esta Provincia, bajo los siguientes linderos: por el Norte, terrenos del denunciante; al Sur, el cerro del Salvaje y tierras baldías; al Este, tierras del Señor Juan Prado y de la legua de Desamparados, quebrada de las Mantecas de por medio; y al Oeste, tierras del mismo Señor Prado, quebrada del Pacayal en medio.

Las personas que se consideren con derecho al terreno descrito, ocurran á legalizarlo á esta oficina en el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, agosto 6 de 1881.

M. MACAYA.

Urbino Castro. Arturo Sáenz.

REMATES.

A las doce del día sábado trece del en-

trante agosto, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de la Aldaldía primera de esta Villa, y por el infrascrito Juez, el inmueble siguiente.—Un terreno ladero, de agricultura y montes, situado en el barrio de San Miguel de Grecia, Distrito cuarto, Canton tercero de la Provincia de Alajuela, linderos:—Norte, con terreno de los herederos del finado Juan Marin: Sur, con id. de esta mortal y quebrada en medio id. de Manuel Orozco: Este, id. de Calixto Herrera; y Oeste, con id. de esta mortal: mide próximamente diez manzanas: no tiene gravámen ni más servidumbre, que la activa de pasaje bajo tranquera, por terreno de esta testamentaria.—Valorado en cuatrocientos pesos.—Se vende para pagar costas, quinto, denda y honorario de albacea, en la mortal del Señor Juan Vicente Pórras Jiménez, á quien pertenece.—Ocurra el que quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Grecia, á las doce del día treinta de julio de mil ochocientos ochenta y uno.

JOSÉ M. JIMÉNEZ C.

Juan Izo. Fonseca.—Juan Padico B.

2.: v.: 2.:

A las doce del día nueve de agosto próximo entrante, se rematará en la puerta de esta alcaldía y en el mejor postor, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo trigésimo nono, folio cuatrocientos cincuenta y siete, finca número tres mil doscientos ochenta y cuatro, Oriental, asiento primero, y que se describe así:—Casa con solo el pedazo de tierra en que está ubicada, situado todo en la Villa de la Union, Distrito segundo, Canton tercero de la Provincia de Cartago, que mide diez y seis varas de frente, y ocho y media de fondo, poco más ó ménos, pared de adobes, madera de cedro, cubierta de teja, y se compone de una sala y dos aposentos, con su cocina y corredor, lindante: al Norte, casa y solar de Gregorio Amador: Sur y Este, solar de María Mora; y al Oeste, calle de ronda en medio, potrero de María Soledad Sanabria, valorado todo en trescientos pesos.—Pertenece al Señor Nicolas Garita Rivera, y se vende para pagar cantidad de pesos por que lo ejecuta Don Francisco Peralta y Alvarado.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo legal.

Alcaldía 2ª de la Ciudad de San José, julio 28 de 1881.

PEDRO ZUMBADO GUZMAN.

Antonio Segura. Manuel Valerin.

2 v. 2.

A las doce del día diez del mes en curso, se han de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: un terreno constante de seis manzanas más ó ménos, situado en el barrio de "Mercedes" del Puriscal, Canton cuarto de esta Provincia, sin gravámenes, poblado de caña de azúcar, potrero y monte bajo, superficie varia, lindante: al Norte, terreno de Gregorio Agüero, calle en medio: Sur, idem de Fernando Vargas: Este, terreno de José María Murillo; y Oeste, idem de Audifas Vargas.—Un terreno en montes constante de cuatro manzanas, sin gravámenes, superficie varia, lindante: Norte, propiedad de Fernando Vargas: Sur y Este, idem de la testamentaria de José Dolores Guzman; y Oeste, idem de José Cascante.—Un trapiche de madera con sus accesorios, va-

lorado en veinte pesos, y una paila de cobre, valorada en veinte pesos.—Ambas fincas descritas están valoradas á veinte pesos manzana.—Los enunciados bienes pertenecen al ejecutado Señor Audifas Vargas y Mora y se venden de orden de este Juzgado, previa ejecucion, para pagar cantidad de pesos que adeuda á su acreedor Señor Manuel Rubí y Arce.—Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Unico del Puriscal, agosto primero de mil ochocientos ochenta y uno.

PEDRO JIMENEZ.

Félix Salazar.—Ramon Cordero.

2.: v.:

A las doce del día doce de agosto próximo se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, lo siguiente: Una hacienda en el Valle de Matina, llamada "Retiro", lindante por todos los rumbos con tierras baldías: mide como manzana y cuarto en la que hay como mil cien árboles de cacao.—Vale ciento cincuenta pesos.—Otra hacienda en el Valle citado, llamada la "Oreummo", lindante: Norte, hacienda de esta mortal: Sur y Este, tierras baldías; y Oeste, el riachuelo "La Calderona" mide como una manzana y tiene como mil árboles de cacao.—Vale cien pesos.—Otra hacienda en el mismo Valle, denominada "La Quiros", que linda: Norte, hacienda de Don Felipe Sancho: Sur y Oeste, riachuelo "La Calderona"; y Este, hacienda de Ramon Quiros: mide como manzana y media, tiene mil cuatrocientos árboles de cacao.—Vale doscientos pesos.—Otra llamada "El Desmonte Tobias" sita en el mismo punto, lindante: Norte y Este, tierras baldías: Sur, hacienda de Felipe Sancho; y Oeste, riachuelo "La Calderona", mide como dos manzanas y tiene como dos mil árboles de cacao.—Vale trescientos pesos; y un solar situado en el barrio de los Angeles, Distrito 3º de este Canton, constante de 25 varas de frente por veinte de fondo, lindante: Norte, calle en medio, solar de Joaquín Alizaga: Sur, solar de Magdalena Gómez: Este, solar de los herederos de Francisco Valerin; y Oeste, solar de Juana Emigdia Quiros.—Valorado en cien pesos.—Pertenece estos bienes á la mortal de la Señora María de los Angeles García; y se venden previa las formalidades de ley para el pago de dendas y costas: quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio de la Provincia de Cartago, julio 27 de 1881.

J. AGUILAR. B.

José Arico.—Juan M. Quiros.

2.: v.:

A las doce del día diez y ocho del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este juzgado, los bienes siguientes: cinco cuartos de manzana, tierra propia, quebrada y chirital en una finca como de cuatro manzanas y tres cuartos, que linda: al Norte, quebrada en medio, con otro derecho que se va á deslindar: al Sur, calle de entrada en medio, con terreno de Ignacio Conejo: Este, con potrero del Presbítero Don Diego Vargas; y Oeste, idem de Don Espiritu Santo Ramirez; valorado en sesenta y cinco pesos. Otro lote como de media manzana, en tierra de egidos, quebrado y en breñas, que linda: al Norte, camino que conduce á la montaña: al Sur, con la otra parte ántes

deslindada: al Este, con el potrero del Presbítero Don Diego Vargas; y Oeste, con el camino antes mencionado.—Vale diez pesos.—Estos bienes están situados en el punto llamado "Avance", barrio del Dulce Nombre, de la Villa de la Union, distrito primero, Canton tercero de esta Provincia; pertenecen al inhábil Señor Mercedes Montoya, de aquel vecindario, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don Leon Garcia.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago, agosto 4 de 1881.

J. AGUILAR B.

José Arias.—Francisco M. Peña.

1.

A las doce del viernes doce del corriente se rematarán en la puerta del Palacio Municipal los materiales del inmueble siguiente: Casa de habitación de diez varas de frente y cinco de fondo, pared de adobe, madera labrada y cubierta de teja, ubicada en un terreno de Don Paulino Ortiz, situado en el barrio de Mercedes, sexto Distrito del Primer Canton de Heredia. Linderos: Norte, propiedad de Domitilo Vargas, calle en medio; Sur, idem de Manuel Préndas; Este, idem de Antonio Vargas, calle en medio; y Oeste, idem de José Herrera. Entendiéndose que el terreno no es del inmueble que se vende. Están valuados los materiales en cincuenta pesos; pertenecen á la Señora Carmen Villalta y se venden en virtud de ejecución que le sigue Don Pedro Carvajal.—Quien quisiere comprarlo, ocurra que le será admitida la propuesta que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º—Heredia, á las cuatro de la tarde del día cinco de agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

TRANQU. ULLOA.

José N. López.—Joaquín Sáenz E.

1.

A las doce del día diez y seis del corriente mes de agosto y en la casa de habitación de la testamentaria de Don Manuel Borbon, esquina opuesta al edificio del Instituto Nacional, se rematará en el mejor postor un derecho equivalente á la suma de dos mil cincuenta y cinco pesos veinticuatro centavos, en el solar en que está la casa de habitación arriba expresada, constante el todo de dos mil cuarenta varas cuadradas, lindante: al Norte, con solar de Don Ramon María González, y solar de Don Joaquin Bernardo Calvo; al Sur, calle en medio, con casas y solares de Don Guillermo Dente y Doña Teodora Hidalgo; al Este, con casa y solar de Doña Josefa Jiménez de Casal; y al Oeste, calle en medio, con casas de las Señoras Guillerma Cacheda de Elebrock, y Doña Mercedes Quiros de Valverde, valuado dicho solar en la suma de ocho mil novecientos setenta pesos.—Dicha finca pertenece á la testamentaria de Don Manuel Borbon y Castro; está inscrita en el Registro de la Propiedad y se vende para el pago de créditos de dicha testamentaria.—Quien quisiera hacer postura, que ocurra.

PIO JO. FERNANDEZ.

V. Orozco. Rigoberto Cabezas.

1-v.

Las doce del viernes doce de este mes, están señaladas para venderse por este Juzgado, y en el mejor postor, los bienes siguientes:—ciento veinticuatro pesos en un potrero, de superficie vária, de seis manzanas, y mil novecientas varas cuadradas próximamente, sito en el Distrito de San Antonio de Belen, número sétimo del Canton primero de esta Provincia, linderos: Norte, resto de la finca de que ésta forma parte, perteneciente hoy á Juan Agustín Chaverri, y con propiedad de Baltasar Zumbado, calle pública en medio; Sur, resto de la misma finca, hoy de Francisco y Joaquina Chaverri, y con propiedad del Licenciado Don Jacinto Tréjos, río "Bermúdez" de por medio; Este, resto de la finca de que ésta es parte, hoy de Joaquina y Francisca Chaverri, y con propiedad de Juan Agustín, del mismo apellido; y Oeste, resto de la misma finca, hoy del citado Juan Agustín Chaverri, y propiedad de José y Ramon González; valorado en seiscientos veinte pesos.—Una vaca barrosa, en veinte pesos.—Una

id. sarda parida, en veinte pesos.—Una vaquilla alazana, en quince pesos.—Un ternero amarillo, en cinco pesos.—Y un perol de hierro grande, en veinte pesos.—Pertencen á la mortual de la Señora Ramona Pérez y Reyes, y se venden para pagar el quinto y costas de la misma.—Se admiten propuestas arregladas.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, cuatro de agosto, de mil ochocientos ochenta y uno.

RAFAEL ZUMBADO.

Rosendo Zamora.—N. Hidalgo.

## EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de Doña Concepcion Rivas Peña, que fué mayor de cuarenta años, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro del término de ley comparezcan á legalizarlo.

Juzgado Civil en 1ª instancia de Guacacaste.—Liberia, julio 28 de 1881.

FEDERICO FAERON.

Ramon S. Flores.—A. Guillen.

Por el presente cito y emplazo, con el término de quince días, á quienes se consideren con derechos que deducir en la mortual del Señor Pascual Bailon, sin otro apellido, que fué mayor de sesenta y ocho años de edad, soltero, agricultor, natural de Manila y de este vecindario, á cuyos inventarios he dado principio.

Alcaldía Unica.—Puntarénas, agosto 6 de 1881.

PIO MUÑOZ.

Agustin Guido.—J. F. Cárdenas

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado Santiago Vargas que fué de este vecindario, á cuya mortual he dado principio, para que dentro de quince días, ocurran a deducir sus derechos.

Juzgado único.—Aténas á las tres de la tarde del día cinco de agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

A. GONZALEZ.

José Rojas.—Jerónimo Rojas.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la finada Simona Bejarano de unico apellido, que fué mayor, y de este vecindario, para que en el término de quince días, se presenten á hacer uso de sus derechos, en la mortual á que se ha dado principio.

Juzgado único de la Villa de la Union, á las diez de la mañana, del día cinco de agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

MOISES A. PACHECO.

Juan Bta. Flores.—Franco F. Soto.

Habiendo dado principio á la facción de inventarios de la Señora María Aguilar y Soto, que fué mayor de edad, de oficio doméstico y del vecindario de San Rafael de esta Ciudad, se cita y emplaza á los herederos, acreedores y legatarios, para que en el término de quince días, se presenten á legalizar sus derechos.

Dado en Cartago, á las cinco de la tarde del día cinco de agosto de mil ochocientos ochenta y uno.

MANUEL RAMÍREZ.

Fdo. Ramos.—Nicolas Casasola.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Cartago, julio 31 de 1881.

Señor Gobernador de esta Provincia.

Señor:

La Ilustre Corporacion Municipal de este Canton, se dignó confiarme la administracion general de los trabajos de la carretera del Norte; y debiendo informarla mensualmente de lo que haya hecho en el desempeño de mi cargo, cumplo con este grato deber por el honroso conducto de U.

El 27 de junio próximo pasado, principié los trabajos con diez peones, los cuales se han ido aumentando hasta tener hoy cuarenta; y se han ejecutado los siguientes TRABAJOS.

1º.—Construí el primer campamento, su-

ficiente para cincuenta hombres en las inmediaciones de Guayabo y la Lajita.

2º.—En aquel punto principié un callejon de cuarenta varas de ancho, dejando como diez varas enteramente limpio, para las excavaciones de la carretera.

La ejecucion de esta obra la tengo arreglada en esta forma: Una cuadrilla va adelante descuajando el monte bajo, cuadrilla que llamo de picadores: sigue la de hacheros, cortando los garrotes, y atrás va la de palenqueros despalando el camino ó callejon.

3º.—Construí el segundo campamento igual al primero, y como á una milla de distancia de éste, en el punto llamado el Torito, á donde ha llegado la primera cuadrilla.

Los campamentos no pueden hacerse á mayor distancia, por las frecuentes lluvias en aquel lugar y las dificultades de servir á tiempo los alimentos á los trabajadores.

4º.—Observando que el camino que existe en Santa Cruz, [paraje llamado antes "Peor es nada,"] tiene muchas curvas y largas pendientes y que su direccion no es la que debé llevar la carretera, emprendí el estudio de una línea, que partiendo del rio Jusus María, fuese más derecho á unirse con mi vereda que principia en el Guayabo.

Hecho el estudio, vine en conocimiento, de que se economiza como una milla de camino, ganando tambien en el nivel y naturaleza del terreno de la nueva línea, razon por qué procedí á la localizacion de ella y tengo dos cuadrillas de peones de Santa Cruz, haciendo callejon en este lugar; donde se ha principiado una excavacion suficiente para camino de herradura.

5º.—Debiendo procederse á medir las tierras que el Supremo Gobierno donó á la Honorable Municipalidad, cien caballerías á uno y otro lado de la carretera, mandé rectificar mi vereda que sale á la línea férrea, por las márgenes del Reventazon, con el fin de dejar entre la vereda y el rio, el espacio suficiente para las cien caballerías de aquel lado. Esta rectificacion está concluida, quedando un carril de cerca de dos leguas.

Bien calculado el costo de cada uno de los trabajos relacionados, no es sino con satisfaccion que paso á informar de GASTOS.

Hasta hoy he gastado solamente, ochocientos ochenta y ocho pesos ochenta y cinco centavos (\$888-85 c.) en víveres, herramienta, útiles de cocina y en pago de algunos peones, todo segun recibos que conservo en cuentas especificadas á la orden de la Honorable Municipalidad.—De la cantidad expresada tengo una existencia de víveres y herramienta &c., por valor de más de trescientos pesos, sin que hasta hoy haya tenido que gastar un centavo en

EMPLEADOS.

Yo personalmente contrato peones, compra víveres, utensilios &c.—Pago á los peones comunes doce pesos, á los hacheros catorce y á los cuadrilleros quince al mes; y tengo un mandador general que gana cincuenta pesos mensuales: es el que recibe inmediatamente mis órdenes para la direccion é inspeccion de los trabajos, siendo su ocupacion especial la de llevar una pequeña excavacion que tengo principiada, dejando por ahora un buen camino de herradura.

Hay dos buenos cocineros jamaiqueños, uno para cada campamento y los pago á diez y siete pesos mensuales, hallándose todos los trabajadores bien servidos: se les da café á las cuatro y media de la mañana, para que á las cinco esté cada uno en su puesto en el trabajo; y así aunque llueva algunas horas del día, les reconozco el jornal completo: á las nueve almuerzan, á las dos de la tarde comen; y á las seis, cenan.

Los principales alimentos son bizcocho, frijoles, algunas veces con plátanos y café, que se les da tres veces al día.—Entre ellos hay algunos cazadores, que dejo en libertad de ir á cazar los domingos y dias de fiesta, bajo la condicion de venderme la caza que, bien arreglada por los cocineros, reparto entre todos los trabajadores.

Cuando los peones del interior se cercioran del buen tratamiento que se da á los trabajadores de la carretera del Norte, que tienen buenos alimentos y que el clima fresco de aquellos lugares por donde van trabajando, ejerce su benéfica influencia en la salud de todos, entonces

no dudo, que tendré los suficientes para continuar esta empresa, por que tanto me he empeñado y que no abandonaré hasta su conclusion.

Sírvase el Señor Gobernador, dar cuenta con este mi primer informe á la Ilustre Corporacion Municipal; y admitir las consideraciones de aprecio y respeto con que me suscribo de U. muy atento S. S.

FRCO. M. FUENTES.

## Gobernacion de la Provincia de Heredia.

Segun me ha informado el Médico del Pueblo, se han vacunado en esta Provincia, de abril al último de julio del corriente año, mil doscientos niños, y se ha suministrado fluido á los Señores Gobernadores de San José, Alajuela y Puntarénas.—Dicho fluido se conserva en esta Provincia, en el mejor estado.

Agosto 6 de 1881.

F. PEDRO ULLOA.

## POLICIA.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes: **San José.**—La de Carit.—"Calle del Laberinto".

**Cartago.**—La del Doctor Don Diego Róbles.

**Heredia.**—La del Doctor Don Antonio Pupo.

**Alajuela.**—La del Doctor Don Carlos J. de Silva.

**Puntarénas.**—La del "Pueblo".

**San Ramon.**—La de Don Pedro Urrutia.

**Grecia.**—La del "Pueblo".

**Liberia.**—La del "Porvenir".—"Calle Nacional."

## REVISTA EXTERIOR.

Lima, julio 14 de 1881.

El dia diez del corriente hubo un acontecimiento importante, que tiene gran significacion en cuanto representa la marcha hácia la realizacion de las esperanzas que abrigan todos los que se interesan positivamente por el Perú y su porvenir. Con el número suficiente de Senadores y Diputados, fué instalado, de una manera definitiva, el Congreso en Chorrillos. El Presidente provisional, Doctor Garcia Calderon, asistió, acompañado por el Cuerpo Diplomático residente en Lima, por los miembros de la Corte Suprema de Justicia, su Gabinete y otras personas distinguidas que deseaban manifestar su adhesion al único programa político que puede devolver la paz y la prosperidad á este país.

Se considera que la presencia de los Ministros extranjeros equivale á un reconocimiento tácito del Gobierno.

El Señor Calderon leyó su mensaje.

Dicho documento es algo extenso: contiene una como revista de los sucesos ocurridos durante los últimos 18 meses, desde que Don Nicolas de Piérola echó por tierra la autoridad constitucional y estableció en su lugar la Dictadura. Los lectores de *La Estrella* conocen muy bien esa triste historia, y no han menester que se les refiera de nuevo. El Señor Calderon narra todo lo que ha hecho en orden á tratar con los chilenos acerca de la paz ó la suspension de las hostilidades. Dice que, aunque sus esfuerzos han fracasado, él no ha puesto ningun obstáculo á la accion del Congreso; antes bien, le ha dejado completa libertad para discutir y deliberar. Insiste con persistente franqueza en declarar que es imposible continuar la lucha por falta de dinero, de armas y hasta de soldados. Reprueba tambien en términos enérgicos la conducta de los opositoristas de lo interior, Señores Piérola, Solar y Montero, y dirige á la Legislatura un elocuente llamamiento para que salve al país de la situacion agonizante en que se encuentra, y que trate con los vencedo-

res á fin de que cese la ocupacion militar del Perú, se obtenga una paz honrosa, y se coloque á la República en posibilidad de recuperar, cuando menos, una parte de su fuerza por medio de la industria y los beneficios de la tranquilidad. El Presidente del Congreso, Doctor Muñoz, contestó de un modo adecuado, y manifestó al Presidente provisional que la Legislatura estaba persuadida de que era ardua la labor que se le habia encomendado. Por lo demas, dijo que el patriotismo y la prudencia serian las principales reglas de conducta.

Terminados los discursos, el Señor Calderon fué reelegido Presidente provisional, puesto que desempeñará hasta que pueda hacerse las elecciones generales. El aceptó el cargo. Teniendo en cuenta la indomitable energía y la perseverancia que hasta ahora ha demostrado, á despecho de tantos obstáculos desanimadores, podemos decir que el Perú ha sido feliz en la reeleccion.

Sabemos ahora que ambas Cámaras están discutiendo el asunto de la paz. Como lo anunció el Señor Calderon, al Gobierno boliviano en marzo último, se aguardarán las decisiones de la Asamblea de Bolivia actualmente reunida. Tenemos datos privados referentes á que esas decisiones serán favorables. Se ha resuelto formalmente entrar en relaciones con el Gobierno de García Calderon, como el único legalmente constituido en el Perú y al propio tiempo nombrar un Plenipotenciario especial que, de acuerdo con los agentes peruanos, inicie las negociaciones de paz con Chile. Se espera que el sábado llegará aquí la noticia oficial respectiva. En seguida principiará la ejecucion de la labor importante. Ya que hablamos de la instalacion del Congreso peruano, debemos mencionar un acto de mui de-

licada cortesía respecto del Ministro americano, acto que revela la simpatía de que goza la gran República. Una comision de Senadores y Diputados importantes fué á la casa del Señor Cristiancy y le presentó, á nombre del Congreso, una manifestacion de semimien-to por el azeitado cobarde perpetrado contra la vida del Presidente Garfield. El Ministro contestó en términos de agradecimiento.

Las noticias llegadas de lo interior nos sugieren la creencia de que hay gran rivalidad y mala inteligencia entre Don Nicolas de Piérola y sus tenientes. Solar y Montero están disgustados, y Cáceres, que se halla á unas noventa millas de Lima, en la direccion del ferro-carril del Oroya, procede independientemente, segun parece. Los trenes sólo pueden ir hasta Matucana, y por consiguiente la capital está privada de una gran cantidad de víveres, que de otro modo sería fácil obtener.

Esto aumenta las penalidades y la pobreza de los residentes de Lima. Dificil es comprender en qué consiste y dónde está el patriotismo de las tropas de Cáceres. Los chilenos traen nuevas fuerzas de Valparaiso, y en cada transporte regresan soldados á sus regimientos. No hay señal ninguna de partida, como lo hemos predicho con frecuencia en nuestras correspondencias, la bandera chilena flameará aún durante mucho tiempo en la capital y la costa del Perú. De que se desea la paz, no queda duda; pero la paz debe ser estable, y esta cualidad no existiría sin el apoyo material de la Nacion vencedora.

Paíta ha sufrido mucho recientemente. Un montonero llamado Negron impidió que la ciudad continuara surtiéndose de agua, sólo porque en ella se encontraban de guarnicion sesenta sol-

dados chilenos. El *Huáscar*, que está en el puerto tiene que condensar diariamente el agua que necesita la poblacion peruana. Este es otro ejemplo de la manera patriótica como los partidarios de Piérola desarrollan sus planes de resistencia.

[De La Estrella de Panamá.]

## SECCION CIENTIFICA

### ELEMENTOS

DE  
**Derecho Penal de Costa-Rica.**  
Por el Doctor Don Rafael Orozco.

### LIBRO SEGUNDO.

Crímenes y simples delitos y sus penas.

#### TÍTULO NOVENO.

CRÍMENES Y SIMPLES DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD.

#### Capítulo Quinto.

DISPOSICIONES COMUNES A LOS TRES CAPÍTULOS ANTERIORES.

814.—Qué sea ganado mayor ó menor para los efectos del artículo que comentamos, en lo relativo al abigeato, diremos, que ganado mayor es el que se compone de reses mayores, como son: bueyes, mulas, caballos, yeguas, etc., y ganado menor, el de reses menores, como ovejas, cabras, cerdos, etc.—Aunque bajo la palabra ganado se comprende el conjunto de bestias mansas de una misma especie que se apacientan ó andan juntas, no debe tomarse tan latamente el significado de dicha palabra, pues es general la opinion de los jurisconsultos de que en el delito de a-

bigeato no entran las palomas, las abejas, las gallinas los pavos y todo otro animal de la importancia y especie de los referidos.—Así, pues, los hurtos y robos de estos últimos, se juzgarán y penarán segun su valor, con arreglo al artículo 468.

815.—Si el robo ó el hurto fuere cometido en lugar destinado al ejercicio de un culto establecido en la República, y los objetos sustraídos estuvieren tambien destinados á dicho culto, se aplicarán respectivamente á los malhechores las penas superiores en un grado á las que les hubieran correspondido sin éstas circunstancias [1].—El respeto que debe guardarse á los lugares destinados á cualquier culto y á los objetos dedicados á su servicio, hacen que el castigo sea más severo; pero es preciso que ámbas cosas se verifiquen para la reagravacion, pues el robo ó hurto en una iglesia sino es de objetos destinados al servicio del culto, es un robo ó hurto no comprendido en el artículo que comentamos.

816.—Para determinar cuando el robo ó hurto se comete con armas, se estará á lo dispuesto en el artículo 154, [2] que define el arma diciendo que es: toda clase de máquina, instrumento, utensilio ú objeto cortante, punzante ó contundente que se haya tomado para matar, herir ó golpear, aun cuando ne se haya hecho uso de él.

817.—En los casos de reiteracion de hurtos á una misma persona ó en una misma casa á distintas personas, el tribunal hará la regulacion de la pena tomando por base el importe total de los objetos sustraídos, y la impondrá al delincuente en su grado superior.

Esta regla es sin perjuicio de lo dis-

(1) Artículo 473.

(2) Artículo 474.

fre, de mala agua y hedionda, salen á sus orillas pedazos del dicho azufre cuajados y congelados de la gravedad del agua, tan limpio y purificado, como lo mejor que viene de Alemania, y el pasto que riega las vertientes desta agua, es tan bueno para los caballos y engordan tanto, que de muy perdidos y flacos, en pocos dias vuelven en sí y se paran muy hermosos y gordos.

Los indios desta provincia son humildes é de buena condicion; corre entre ellos la lengua mexicana, aunque la propia es popoluca; en su gentilidad usaban de los ritos é idolatrias, sueños y supersticiones de los pipiles y chontales, (1) sus vecinos, de que trataré adelante; en los más lugares se conocen sus señores naturales, y eran poco poderosos; valia é mandaba entre ellos más, el que más podia é tenia más hombres de guerra.

Está repartida en seis partidos de clérigos; son medianamente instruidos en la doctrina cristiana; en la pulicia van tambien aprovechando, aunque como gente nueva en nuestras costumbres, si se descuidan dellos, saben á la pega de su gentilidad. Allí se me querelló un indio de que un Alcalde, sin su pedimento, habia procedido contra su muger y castigádola por ocho adulterios, y forzádole á él á que pagase la condenacion que por ellos le habia fecho, por manera que allende de su afrenta le llevaban su dinero. El caso es que en tiempo de su infidelidad, era costumbre que cuando alguna muger estaba de parto, la comadre hacia le confesase y dixese todos los pecados, para que habiéndolos confesado, pariese mejor; y cuando habiéndolo fecho la tal muger no paria, llamaban á su marido y hacíanle confesase él los suyos, y si esto no aprovechaba, quitábanle al tal marido el *maxtli* (2) é pañetes, que traia calzados, é poníanlos en

[1] Como es sabido, los mexicanos estaban establecidos al tiempo de la conquista como dueños y señores de los indigenas, cuya lengua, la popoluca, casi iba desapareciendo. Los nombres de los vecinos Pipiles y Chontales, no designan nacionalidades sino que el primero, significaba nobles, como se designaban los mexicanos; mientras que *chontales*, quería decir brusco é incivilizado, esto es habitantes que no eran mexicanos, como los antiguos griegos daban el nombre de bárbaros á todos los que no eran sus compatriotas.

[2] *Maxtli* significa tambien calzon. [*gossinnum cingulum*] derivado de *maxtli*. La division del cuerpo entre las piernas.]

teros, (\*) de que se aprovechan grandes pesquerías de todo género de pescados y tortugas, aunque tienen y están llenos de caimanes, que propiamente son los cocodrillos, porque tienen las elecciones (1) que dellos cuentan los naturales, y espanta pescar en ellos, porque allende de la firmeza que muestran y grandeza que tienen, están algunos muy encarnizados y cebados. Y ha acontecido, que pasando un gran toro por un rio, le asió uno de la cola, y era tan grande, que aunque salido el toro á la orilla, él tiró lo que pudo para desasirse y salir á tierra, y no pudo, porque el caiman era tan grande y feroz, que le tornó al agua y mató. Otros estragos y daños han hecho en diversas partes destas provincias, que admiran, aunque con toda su fiereza hay muchos indios que se echan al agua, y chapuzados debajo, le atan pies y manos, y dan cabo á otros indios que quedan en tierra, y así los sacan fuera del agua y los matan. Y llegando yo á un lugar, por me regalar me convidaron para que lo viese; no lo quise aceptar por el riesgo que parece ofrece la braveza de un animal tan espantoso, los cuales, sin que yo lo supiese, fueron y ataron uno, como dicho es, y me lo trujeron. Hay algunos de diez, veinte, treinta y más piés, muy gruesos, de gruesos pies y manos, la cola gruesa y recia, hieren con ella bravísimamente; tienen muchas conchas, y no las pasa un arcabúz; á veces la boca muy grande con dientes fierísimos, repartidos en tres andanadas; yo conté á uno treinta y cuatro dientes en cada una, sin los colmillos con que atraviesa el hocico superior por dos agujeros, que naturaleza le hizo. (2) Tiene toda esta costa muchas praderias, que acá llaman savanas, grandes y de mucho pasto, y en ellas algunas estancias de vacas, aunque no las que podria haber, segun su grandeza y grosedad.

[\*] Es decir, lagunas rebalsas, y tambien brazos de mar.

(1) En el original se encuentra la palabra "eleccion", palabra que probablemente significa propiedad; esta palabra tambien la repite hablando del bol armenico.

(2) Las especies de cocodrillos más conocidos de Centro América son las siguientes: *Crocodylus americanus* Gray. [c. acutus Cuv.] y el caiman ó lagarto [*alligator palpebrosus* Gray]. El número de dientes que le da Palacio, es correcto; sin embargo, probablemente confundió éstos con los tirurones que, como se sabe, tienen varias hileras de dientes, cuando asegura que los caimanes tienen éstas en la misma forma.

puesto en el artículo 469, [1] para el caso en que el hurto se verifique al propio tiempo con alguna de las cinco circunstancias enumeradas en dicho artículo, pues entonces el aumento de la pena será dos grados: uno por la reiteración, y otro por haber sido cometido con armas ó con abuso de confianza; todo esto sin perjuicio de lo establecido en el artículo que comentamos, y de la agravación del siguiente.

(Continuará)

[1] Artículo 475.

## SECCION DE AVISOS.

### Imprenta Nacional. AVISO.

Los trabajos que se remitan á esta Imprenta, para su publicación en el "Diario Oficial" ó fuera de él, no se verificarán si no vinieren acompañados del valor de la impresión.

San José, 1º de agosto de 1881.

SUCURSAL DEL HOTEL Y RESTAURANT DE ITALIA.—Durante las fiestas cívicas que celebra la Provincia de Cartago, los infraescritos ofrecen al Público su establecimiento de Hotel y Restaurant situado frente á la Estación del Ferro-Carril en la casa del Señor Acuña; donde encontrarán un surtido completo de vinos y licores de las mejores clases, helados & á equitativo precio y excelente servicio.

Agosto 5 de 1881.

DE BENEDICTIS & SACRIPANTI.

3. v. 2

Á LOS CONSTRUCTORES.—En el "Almacén Frances", calle de la Universidad número 25, se acaba de recibir un hermoso surtido de puertas, de madera de cedro y pino de California; se venden á precios sumamente baratos.

San José, julio 25 de 1881.

A. DENISSE.

10. v. 5.

UN BUEN NEGOCIO.—Teniendo que viajar por motivo de salud, vendo mi finca que poseo en la cuarta manzana al Este de la Plaza de esta Villa, y se compone de una casa de habitación ubicada en el centro de una manzana de terreno circulado de tapias: otra casita pequeña en el mismo terreno, en donde existe una máquina para elaborar almidón de yuca, movida por agua, y la cual no solo puede abastecer el consumo del país, sino que también la un sobrante para exportar: dicha máquina exige muy poco costo de brazos; y dispone de la gran cantidad de yuca que se cultiva en el Canton. Vendo además, otra manzana contigua, al Sur, cultivada de café, yuca y caña de azúcar.

Para precio y condiciones entenderse con su dueño.

MARTÍN BLANCO.

Grecia, agosto 5 de 1881.

3. v. 1

### A los agricultores de Heredia.

El que suscribe compra desde ahora café en tanegas para la próxima cosecha, á las personas que den buena garantía y lo entreguen en la máquina ó beneficio que fué de Don Juan H. Brealey, en Barba, hoy de su propiedad.—Para los arreglos consiguientes se le encontrará, los sábados en la de su pertenencia en San José, 50 varas al Oeste de la Plaza Principal.

Cartago, julio 15 de 1881.

JOSÉ MERCEDES RÓJAS.

20. v. 9.

ALQUILO el piso bajo de mi casa al Este del Mercado, es muy propia para comercio ó oficina.

San José, julio 26 de 1881.

R. DENGÓ.

6. v. 5.

ALMIDON DE YUCA DE CARTAGO. Agencia, Relojería de Santana Sojo. \$11-50 el quintal.

San José, agosto 5 de 1881.

ELISEO SOJO.

6. v.

### SE HA TRASLADADO.

El bufete del abogado que suscribe á los altos de la casa de Don Jaime Güell entre las plazas de la Merced y Mercado.

F. CHAVES CASTRO.

San José, agosto 1º de 1881.

6. v. 4

### Anuncio.

Accediendo á los deseos de varios vecinos la M. Superior del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús ha determinado abrir un externado con las siguientes clases:

Lectura, Escritura, Religión, Aritmética, Geografía, Historia, Gramática y Labores.

Dichas clases comenzarán el 15 de agosto. De las 9½ de la mañana á las 3 de la tarde

Pension por mensualidades anticipadas \$ 3-00

" " trimestres " " 8-00

La pension por las clases de adorno, para las que lo deseen será:

Por solfeo..... \$ 1-50

Por piano..... " 2-00

Por inglés..... " 1-50

Por teneduría de libros ó dibujo..... " 1-50

Cartago, julio 29 de 1881.

LA SUPERIORA.

3. v. 3

### CARRETERA NACIONAL AL NORTE.

—Se avisa á los trabajadores que en este lugar se reciben todos los que lleguen, siendo jornaleros.

Para pormenores entenderse con el Jefe de la 1ª sección, Señor Don C. Ackland en el alto de la Hondura y en esta Ciudad con los que suscriben.

San José, agosto 3 de 1881.

FERNÁNDEZ & TRISTAN.

10. v. 3

AVISO.—Se alquila, se cambia ó se vende una casa, sita en esta Ciudad, cómoda para una numerosa familia.—Para pormenores entenderse con Don Mauro Fernández.

San José, agosto 3 de 1881.

10. v. 3

MUY BARATO.—Se vende un terreno, distante á mil varas de San Pedro del Mojón, constante de cinco manzanas, sembrado parte de café y parte de potrero.

Para precio y condiciones entiéndanse con Enrique Uribe.

Se admite en pago Mercaderías.

San José, julio 29 de 1881.

5. v. 5.

EN ARRENDAMIENTO tomo un potrero inmediato á esta Ciudad, que comprende á ocho á doce manzanas.—Diríjase al que suscribe en esta Ciudad.

San José, agosto 5 de 1881.

GORDO FERNÁNDEZ.

6. v. 2

SEMILLAS FRESCAS DE HORTALIZA.—Cebolla, Tomates, Zanahoria, Repollo, Lechuga, &, en gran variedad. Maíz Prolífico del Profesor Blant, de á 6 mazorcas por mata.

De venta en el almacén de

FERNÁNDEZ & TRISTAN.

San José, junio 7 de 1881.

25. v. 25

### NUEVO HOTEL. HOTEL Y RESTAURANT DE

### "ITALIA."

FRENTE AL PALACIO NACIONAL  
De Benedictis & Sacripanti

26—v—24

SEMILLAS FRESCAS.—Semillas de flores y de legumbres, acaban de llegar, frescas por último vapor.

Bambú ó caña de la China en matas grandes, muy barato.

JULIAN CARMOL.

San José, agosto 2 de 1881.

6. v. 3

AL COMERCIO.—La Jabonería Heredia, na gira en adelante bajo la razón social de Pedro Ulloa M y Cª siendo el primero el socio industrial y administrador.

La Jabonería de San José y la Herediana espenden su jabón á los precios siguientes.

Por una caja..... \$ 12-00

Por una caja sin envase..... \$ 11-75

En partidas de 20 cajas rebajamos 50 centavos por caja.

FRANCO. GIL.—P. ULLOA M. & Cª

San José, julio 28 de 1881

10. v. 5.

EN ESTA FECHA y bajo la razón social "PINTO & AGUILAR" hemos formado los infraescritos una sociedad comercial.

San José, mayo 2 de 1881.

FRANCO. PINTO.—JQN. AGUILAR.

4. v. 4.

### DOCUMENTOS INEDITOS

Es tierra enferma por la mucha calor y humedad que en ella hay, de que se suelen causar grandes calenturas y otros males pestilenciales, mosquitos de cuatro géneros, que de día desasosiegan y enfadan, y de noche no dejan dormir, muchas moscas y avispas de diversos géneros, malas y venenosas, que en picando hacen roncha, y si la rascan, llaga. (1) Yo ví que un mozo cayó de una picadura aturrido y amortecido por más espacio de dos horas. Hay alacranes y unos gusanos peludos, (2) que con cualquiera cosa que de su cuerpo toquen, emponzoñan y á veces matan, y otros que llaman ciento piés, tan malos y tan venenosos como los dichos, grandes culebras é víboras malísimas y otras sabandijas pestilenciales y muy dañosas, de diferentes especies, que espantan con los malos efectos que ellas y con ellas hacen. Hay unas que crían un cornezuelo en la cabeza, (3) de que los malos usan para sus sucias lujurias, de efecto extraño, y para lo mismo hay unos escarabajos muy grandes, los cuernos de los cuales aun son peores y de más mala operación. Yo hablé á un sacerdote á quien unos, sus toscos amigos le hicieron con las raeduras de uno, una burla tan pesada, que ni bañarse, ni unguento rosado, ni sangrar le aprovechó por más de veinticuatro horas. Hay en esta provincia abejas

[1] Ampollas peligrosas y difíciles de curar, causadas por un insecto hasta hoy desconocido. Las produce un insecto común en Centro América, llamado en lengua mexicana papalomoyo ó moyol, compuesto de palabras españolizadas, papalear y moyol, usada también vulgarmente en Centro-América. Por ejemplo dicen el corazón me está papaleando. También llaman los muchachos á los cometas de papel, papalotes, esto es voladores.

[2] Los gusanos de la familia comprendida en las clases mayores de los escolopendras, causan con su picadura gran dolor, y se les llama en Centro América gusano de fuego. Los gusanos peludos, que ortigan, son crisálidas de varias clases de mariposas, de los cuales hay algunos en Europa.

[3] Tal vez sean éstas algunas especies pertenecientes á los *Dynastes* y *Megasoma*, que tienen de 4 á 6 pulgadas de largo, y que las hembras tienen un cuerno. La creencia de que estos cuernos sean afrodisíacos, no tiene razón de ser. Semejante creencia, tenía antiguamente mayor crédito que hoy.

### DEL ARCHIVO DE INDIAS.

blancas, aunque pocas; hacen la miel y cera muy blanca; no pican tan mal como las otras ordinarias. (1)

Hay en toda esta tierra un árbol común (2), que nosotros llamamos ciruelos, y los indios, *cotes*, que perdiendo las hojas, sin ellas crían y producen y dan su fruto, y después de dado, echan hoja y se paran muy frescos y lozanos, como yocándose del fruto que han dado.

El dicho río de Michiatoya, donde esta provincia comienza, nace y es un desaguadero de la laguna de Amatitán, cuatro leguas de Guatemala, y para caer á la dicha provincia hace un salto tan grande, (3) que un arcabuz parece no podría llegar de abajo arriba, y una concavidad entre el agua y Peña donde cae, muy grande, de manera que se crían en él gran suma de papagayos de diferentes suertes, y tantos murciélagos que es maravilla; y son tan malos, que si dan é topan una ternera, la matan é desangran. Cuélganse en la dicha cueva unos de otros, y hacen racimos y colgajos mayores que un sombrero, y en algunas partes se han despoblado estancias de ganado por el mucho daño que hacían en las dichas terneras.

En un lugar de aquella provincia, que se llama Nesticpac, hay unos lagos que parece salen de mineros de azu-

[1] La especie de abejas parecidas á las que producen la miel en Europa, tienen el nombre genérico mexicano de *Jicotes*. Se encuentran silvestres, en las cavidades de los árboles; y no siendo ponzoñosas se las puede trasportar en los troncos ó ramas en que se anidan, á un punto cerca de las habitaciones, para extraerlas con facilidad la miel que producen. La cera es de color pardo oscuro y no blanquea.

[2] Aún hoy día, son los *jocotes*, que es la palabra con que sin duda se designa la de *cotes*, una de las frutas más apreciadas de los naturales. Siendo su propagación, muy fácil, por medio de estacas, se usan para cercar las propiedades. En el tiempo de su madurez se traen á las ciudades en grandes cantidades; tanto crudos como para usar azucarados ó en conservas; también se prepara una bebida fermentada. Con razón los llaman los españoles ciruelas, por lo mucho que se parecen á esta fruta. Existe en Centro-América, cosa de cuatro diferentes especies, que pertenecen todas á la familia de las *Spondias* de Linneo.

[3] Esta cascada, que se puede contar entre las más hermosas del mundo, tiene más de 200 piés de caída y se encuentra como á la mitad del camino de esta aldea y de San Pedro Mártir, donde existe también otra de menos caída. (V. Domingo Juarros, Hist. de Guatemala, 1857, p. 25. J. Stephens Incid. of trav. in Central-América. London 1842. Vol. I. p. 292; y el Manual de Geografía de Stein. y Hirschmann, Vol. I. parte 3ª, p. 228.)